

Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de Ayudas a Proyectos Interdisciplinares (Rfº.: PPI2405).

De acuerdo con la base 4.3 de la convocatoria de referencia **PPI2405**, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 21 de junio de 2024, para la concesión, mediante convocatoria pública, de Ayudas a Proyectos Interdisciplinares, en aplicación de la modalidad de ayuda A-3 del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad Pablo de Olavide,

Vista la propuesta realizada por la Comisión de Investigación en su sesión 24/8 de 26 de septiembre de 2024, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre y Apellidos

Alicia Jaén Martínez

Belén Floriano Pardal

Eugenio Pizarro Moreno

Francisca Reyes Ramírez

Francisco Javier Vigier Moreno

Inés Canosa Pérez-Fragero

Manuel Jesús Muñoz Ruiz

Verónica Pacheco Costa

Younes Smani

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

No se registran aspirantes excluidos

... / ...
Pág. nº.: 1

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	ZdmvATcRN/N8P4NowNZ0hw==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ZdmvATcRN/N8P4NowNZ0hw==	Página	1/2





Segundo: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,
TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**
(P.D.C: R.R. de 06/06/2024, BOJA nº: 113 de 12/06/2024)

Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. nº 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	ZdmvATcRN/N8P4NowNZ0hw==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ZdmvATcRN/N8P4NowNZ0hw==	Página	2/2